

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

Don Miguel Ángel Niño López, con D.N.I nº 09275683-J, vecino de Valladolid, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Marqués de Santillana nº 4, bajo, distrito postal 47010, en representación de la Asociación Vecinal Rondilla, entidad ciudadana inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 1, declarada de utilidad Pública Municipal por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el 10 de abril de 1990, acogiéndose a la normas establecidas por el Reglamento Orgánico del Municipio de Valladolid en su Título VI, Capítulo VII, Artículos 182 a 191.

SOLICITA:

La convocatoria y celebración de una Audiencia Pública en el Barrio de la Rondilla para debatir la siguiente propuesta de actuación municipal y acuerdo municipal:

“El Ayuntamiento de Valladolid acuerda modificar el expediente nº 36/2008 del proyecto de redacción y ejecución de las obras de construcción de un puente de dos carriles para automóviles, dos aceras amplias y un carril bici sobre el río Pisuerga entre las calles de la Peseta y la calle la Rábida, sustituyendo dicho proyecto por una pasarela peatonal con carril bici.”

No obstante, solicito de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid la suspensión del citado expediente hasta que se celebre la Audiencia Pública solicitada y se debata y decida el acuerdo propuesto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento Orgánico adjuntamos certificación del número de socios, también se adjunta Memoria del asunto relacionado con la propuesta de actuación y acuerdo según establece el artículo 187 del Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 189 punto 4, estamos a su disposición para ordenar el mejor desarrollo de la Audiencia Pública, cuya convocatoria solicitamos.

Valladolid a 2 de abril de 2009

Fdo: Miguel Ángel Niño López
Presidente de la Asociación Vecinal
DNI 9275683J

Ilmo. Sr. Alcalde del EXCMO. Ayuntamiento de Valladolid

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

MEMORIA QUE LA ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA PRESENTA SOBRE EL ASUNTO PARA EL QUE CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2009 SOLICITA LA CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PÚBLICA.

La Audiencia Pública, respetando la capacidad de decisión de los órganos de gobierno municipal democráticamente elegidos, es una forma de participación directa que posibilita el dialogo y abre expectativas de colaboración entre los ciudadanos y sus representantes políticos, y conlleva compromisos de obligada atención por parte del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid. La Audiencia Pública puede ser, si hay voluntad para ello, una buena base para impulsar actuaciones públicas y sociales que de forma eficaz y amplia den solución a los problemas planteados.

ANTECEDENTES:

El barrio de la Rondilla, en los años sesenta y setenta, experimenta un desarrollo urbanístico descontrolado con uno de los más altos niveles de densidad de viviendas de Valladolid. Estas viviendas estaban pensadas para albergar a familias trabajadoras que venían de las provincias limítrofes a trabajar en la incipiente industria, sobre todo, la del automóvil. Poco podían imaginarse, nuestros regidores de aquellos años y aquellos vecinos que este barrio llegaría a albergar tal cantidad de vehículos con los necesarios movimientos generados por los mismos.

Se planificaron y se permitieron calles con aceras estrechas y el reparto de los espacios de uso público lo destinaron al impetuoso avance del vehículo a motor con la consiguiente ocupación masiva, por estos, del escaso e insuficiente espacio disponible causando graves problemas de movilidad para los peatones y el tráfico rodado.

Han sido estos problemas uno de los más sentidos por los vecinos del barrio y a los que de una forma decidida y responsable en la Asociación Vecinal Rondilla le hemos dedicado muchos de nuestros esfuerzos:

1. Por iniciativa de la Asociación impulsamos y promovimos una cooperativa para la construcción de aparcamientos para vehículos de residentes.

2. A la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, concerniente a la revisión de su programa de Actuación y a su adaptación al Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, en el periodo de exposición pública de 24 de noviembre de 1995, la Asociación Vecinal de la Rondilla ya presentó alegaciones reiterando el rechazo a la previsión de construcción de un puente sobre el río Pisuerga en la Rondilla, denominado como "Ribera de Castilla" a la altura del polideportivo del barrio, estas fueron las alegaciones que, después de 20 años, tienen hoy plena validez:

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

1/ Rompe irreversiblemente el necesario tratamiento unitario y continuado de la zona de uso deportivo del plan Parcial Ribera de Castilla y su conexión con el polideportivo, el complejo de Piragüismo y toda el área deportiva adyacente.

2/ Agrava hasta extremos absolutamente inasimilables el actual problema de circulación rodada, aportando nuevos e intensos movimientos de vehículos en todo el sector de influencia del puente, ya congestionado.

3/ Aporta un muy negativo impacto medioambiental a toda su zona e influencia y , en especial, a la desembocadura de la Esgueva y la ribera del río Pisuerga, rompiendo la continuidad y la conexión natural de los parques Ribera de Castilla y soto de Medinilla.

4/ Dificulta los accesos a los equipamientos deportivos de toda la zona, campo de fútbol, piscina cubierta, polideportivo Rondilla y piscina e verano, complejo piragüismo, e instalaciones polideportivas al aire libre anexas.

5/ Provoca inseguridad grave en los numerosos usuarios de todas las edades de la Chopera del Parque Ribera de Castilla y de los equipamientos deportivos, todos ellos adyacentes al viario de prolongación del puente.

6/ El ruido y la contaminación atmosférica daña el sosiego y la paz que aporta al vecindario el parque Ribera de Castilla.”

Reserva de puente en la prolongación de c/ Tirso de Molina.

Nuestros convecinos del barrio de la Victoria demandaban una comunicación rápida con los servicios de urgencias de los centros hospitalarios y para solucionar este problema reivindicaban la construcción de un puente que enlazara las dos orillas.

Aprovechando la modificación del Plan General para adaptarlo al texto de la Ley del Suelo de 1992, el Partido Popular introdujo una nueva reserva para un puente entre los barrios de la Rondilla y la Victoria a la altura de la calle Tirso de Molina. La construcción del puente en Tirso de Molina la considerábamos una decisión negativa pues incidiría sobre un espacio altamente densificado en población y número de viviendas y que promovía el acceso al barrio de más vehículos, con certeza ajenos al mismo, para luego toparse con una estructura de calles e intensidad de tráfico irracional. La construcción del mismo nos hizo pensar, a los vecinos de la Rondilla, que se reconsideraría la construcción del puente que ahora se proyecta.

Un estudio sobre el tráfico en la Rondilla realizado por dos alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid confirma las malas expectativas antes expuestas; en un apartado específico relativo al “estudio de la situación del tráfico después de la apertura del puente”, en sus conclusiones finales manifiestan que “la apertura del puente de Doña Eylo, si bien mejoraba el tráfico en el centro de Valladolid, hace empeorar el tráfico en la Rondilla, afectando sobre todo al cruce de Cardenal Torquemada con Tirso de Molina, bastante saturado debido al gran aumento de las incorporaciones de vehículos”. Como consecuencia de ello, según el citado estudio, se aumentó el tráfico un 32 % en la calle Cardenal Torquemada y un 44% en la calle Cardenal

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

Cisneros, siendo evidente que una parte importante del nuevo tráfico es de paso, con un aporte innecesario de ruidos, humos y desazón a los habitantes de las calles del barrio.

En el Concejo Abierto que se celebró en el barrio de la Rondilla el 28 de diciembre de 1995, presidido por el Alcalde Javier León de la Riva, éste manifestaba, en relación al tráfico rodado, “probablemente los problemas de tráfico y aparcamiento son uno de los problemas más serios, y de más difícil solución que tiene la Rondilla, no tenemos la varita mágica para solucionar el problema del tráfico y los aparcamientos”. En el mismo concejo abierto el Alcalde reconocía que “el parque Ribera de Castilla, es uno de los mejores parques que tiene Valladolid”. ¿Será la varita mágica la construcción de un nuevo puente para que entren más vehículos en un barrio saturado y en el que no se ha modificado las estructuras viarias y, con ello, pretenda mejorar el parque?

El 2 de enero de 1996 celebramos una Audiencia Pública en la que solicitamos se realizara un estudio de los problemas relacionados con el tráfico y el aparcamiento en el barrio. Como resultado de esta Audiencia Pública se creó por acuerdo de la Comisión Informativa de Urbanismo y Tráfico del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10 de octubre de 1996 una “Comisión de estudio del tráfico y aparcamiento del barrio de la Rondilla”, entre los puntos del orden del día de la citada Comisión, celebrada el día 10 de Marzo de 1997, el punto 7 incluía el “Puente sobre el río Pisuerga” y se proponían tres opciones 1.- opción Rondilla de Santa Teresa. 2.- opción Tirso de Molina y 3.- opción Portillo de Balboa-Polideportivo.

En la reunión de dicha Comisión celebrada el 16 de junio de 1997 y presidida por el entonces Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Valladolid y representante del grupo popular D. Alberto Gutiérrez Alberca e integrada por representantes de los grupos municipales de la oposición, colectivos sociales y técnicos municipales, se trató en el 2º punto del orden del día “el estudio de alternativas de ubicación del **nuevo puente** sobre el río Pisuerga”, entendimos que la solución acordada, la construcción del puente de doña Eylo, **eliminaba y desestimaba el resto de las opciones para el presente y para el futuro, siendo innecesario nuevos puentes entre los del Cabildo y Puente Mayor.**

Propuesta de Pasarelas peatonales.

En línea con las peticiones que desde el barrio realizamos para dar permeabilidad peatonal sobre el río Pisuerga, el 5 de octubre de 2002 la Asociación Familiar de la Rondilla presentó, en el periodo de alegaciones a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana la siguiente alegación: “Debe considerarse en el PGOU la construcción de pasarelas peatonales sobre el río Pisuerga a la altura de: 1- Prolongación de la Plaza Alberto Fernández, 2- Prolongación de la calle la Niña.”

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

¿Por qué proponemos sea sustituido el proyecto de puente por una Pasarela peatonal?

1.- No se justifica la necesidad ni se conoce demanda de ciudadanos que hayan solicitado este puente.

El informe del Jefe del Gabinete de Movilidad Urbana para dar validez al puente lo fundamenta en los desarrollos urbanísticos de las Áreas Homogéneas 1, 11 y 12 y el Sector 5 previstos en el Plan General de Ordenación Urbana, consideramos, y así fueron alegados en la revisión antes citada, que estos desarrollos están basados en una innecesaria e irracional extensión de la ciudad.

No existen población ni demanda de transporte generada por estas Áreas Homogéneas o del sector 5. No nos consta que existan muchos vecinos que habiten esos espacios y necesiten comunicarse con el otro lado de la ciudad.

En todo caso, si existe una demanda de construcción de pasarelas y una fuerte sensibilización de los vecinos de la Rondilla porque la construcción de dicho puente romperá la continuidad del paseo peatonal del parque Ribera de Castilla.

2.- No existe un estudio de tráfico que lo justifique, “ni la necesidad de aliviar el tráfico rodado” del puente de la Condesa Eylo o los puentes del Cabildo.

La construcción del puente sobre la calle Tirso de Molina se justificó y argumentó desde el ayuntamiento en base al objetivo de “aliviar el tráfico rodado que soportaban los puentes Mayor y Regueral”. En la propuesta de construcción de este nuevo puente no se ha planteado su necesidad basada o relacionada con otros puentes.

La conveniencia o no de la construcción del puente sobre la que emite informe el Jefe de Gabinete de Movilidad Urbana, no está motivada. En el informe de dicho gabinete se limita a transcribir lo que sobre dicha actuación ya viene reflejado en los documentos del PGOU o el PIMUVA, no existiendo un estudio de movilidad que justifique la construcción del puente.

Pero lo que es más incompresible es que la conclusión final del Jefe de Gabinete de Movilidad Urbana sea “considerar beneficiosa para el sistema general de movilidad y la accesibilidad **en los distintos modos de transporte** la construcción de un puente sobre el cauce del río Pisuerga”. Nos preguntamos ¿de qué movilidad habla? ¿A quien beneficia la construcción del puente? ¿Se ha emitido este informe teniendo en cuenta los criterios del Plan Municipal de Movilidad – PIMUVA?

3.- La Pasarela peatonal encajaría mejor con los Principios del Plan General de Movilidad –PIMUVA- que son más propensos y justifican mejor esta actuación que la construcción del puente, siendo más coherente con los Principios Rectores que así define en su artículo 4º:

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

- El derecho de los ciudadanos a la accesibilidad en unas condiciones adecuadas y seguras con el mínimo impacto ambiental posible.
- El impulso de una movilidad sostenible.
- Potenciar la implicación de la sociedad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas y los bienes
- Contribuir al fomento del desarrollo urbano sostenible y el uso racional del territorio
- El fomento e incentivación del transporte público colectivo y de otros sistemas de transporte de bajo o nulo impacto, como los desplazamientos en bicicleta o a pie.

4.- Con la Pasarela peatonal estaríamos aplicando correctamente los principios, objetivos, actuaciones y programas de la AGENDA LOCAL 21.

Marca como objetivo general dicha Agenda: Racionalizar la movilidad con vehículos privados en la ciudad y mejorar las condiciones de movilidad en modos alternativos al vehículo privado. Y como objetivo específico: Fomentar el desplazamiento a pie en la ciudad y reducir el uso del vehículo privado. Y como primera medida la recuperación del espacio urbano para el peatón.

Para la aplicación de esta medida se proponen en la Agenda Local 21 las siguientes actuaciones:

- En el período 2008-2011 se proseguirá la política de ampliación de espacios peatonales y de coexistencia, con un tratamiento adecuado a ese fin (con plantación de arbolado, eliminación de barreras, inclusión de bancos y fuentes de agua potable); reduciendo proporcionalmente la superficie destinada al vehículo privado.
- Antes del final de 2009 se contará con un esquema jerarquizado de la red peatonal, delimitando vías con alta densidad peatonal, zonas y recorridos de prioridad peatonal, etc. como orientación para la elaboración de los sucesivos proyectos de ampliación de aceras y plantación de arbolado en calles existentes.

En el programa 2 referido a la “Planificación Urbana y edificación sostenible” tiene como objetivo general proseguir con la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos municipales de planificación urbana...” y como medida primera ampliar la inclusión de criterios medioambientales y de sostenibilidad en los instrumentos de ordenación urbana y como objetivo específico: “favorecer una ordenación pormenorizada eficiente, con criterios medioambientales”.

Para la aplicación de esta medida se proponen, entre otras, la siguiente actuación: “Dar prioridad al diseño de la red peatonal y de espacios libres como elemento principal de la ordenación urbana, ampliando las superficies establecidas legalmente y cuidando sus condiciones ambientales”

5.- Posibles efectos negativos del tráfico de vehículos que atraería el puente propuesto sobre un “Área Urbanizada existente”.

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

Consideramos que es importante tener en cuenta lo que nos instruye el Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valladolid del PIMUVA cuando dice que: “Sin menospreciar el automóvil, que sigue jugando un papel decisivo como impulsor de la actividad económica, se puede afirmar que el tráfico y **la presencia masiva de coches provocan problemas de todo tipo a las ciudades**”.

1.- Contaminación atmosférica.

No existe estudio de tráfico que nos indique cuantos vehículos podrían pasar para ambos lados del puente. Si por el puente llegaran a pasar, según cálculos estimativos y comparados con los vehículos que pasan por el puente de Tirso de Molina, aproximadamente unos 10.000 coches al día y si cada coche puede emitir, aproximadamente, 300 gr./Km. de CO₂, en los 100 metros del nuevo puente los 10.000 coches nos aportarían unos 300 kilos diarios de contaminación, 11 toneladas al año, en una zona que actualmente está libre de contaminación.

2.-Impacto sonoro.

Según el estudio de ruidos realizado para el ayuntamiento de Valladolid por la empresa Audiotec para la elaboración del mapa de ruidos de la ciudad, los niveles sonoros en dB(a) reflejados en el estudio de la calle Tirso de Molina con entrada y salidas de vehículos del puente Condesa Eylo es entre 70-75 dB(a) de media al día. Por ello, podemos suponer que con el nuevo puente las personas que ahora disfrutan del sosiego y tranquilidad de la chopera se verán agredidos por el ruido de los automóviles que pasen.

3.- Impacto sobre las instalaciones deportivas.

La contaminación atmosférica y acústica antes expuesta tendría un grave efecto sobre las personas y sobre todo para los niños que practican el deporte de manera habitual en los campos de fútbol “Ribera de Castilla” degradando las condiciones ambientales actuales.

El disfrute de la piscina de verano quedaría muy afectado, también por el paso de vehículos de forma continua con el nuevo uso de la calle la Rábida.

El complejo de piragüismo “Narciso Suárez”, en el que se invirtieron más de 125 millones de las antiguas pesetas, siendo un ejemplo del apoyo al deporte del Ayuntamiento de Valladolid y cuya ubicación fue elegida por su fácil acceso al río Pisuerga, puede quedar estrangulado y sin zonas de recepción y aparcamientos de vehículos para el transporte de piraguas necesarias para poder desarrollar competiciones.

4.- Impacto económico.

ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

c/ Marqués de Santillana 4, bajo 47010 Valladolid
NIF G47020433 Tfno: 983 25 10 90 Fax: 983 25 19 13

Alguna explicación merecemos los contribuyentes al alto precio puesto a esta actuación municipal, pues si hace 10 años se construyó el puente de Doña Eylo, de 130 metros de longitud, con un presupuesto de 882 millones de pesetas (4,94 millones de euros) y este se ha presupuestado en 18 millones de euros, tres veces y media más.

Más sorprende a los ciudadanos que en épocas de crisis nuestra administración municipal se gaste estos 18 millones de euros para construir un puente que va a al nada, a espacios con muy poca densidad de población donde los suelos, al otro lado del río, en su margen derecha, están catalogados en le PGOU como naves para almacenaje. Existiendo otros problemas de tráfico más graves en la ciudad a los que debería atender con más urgencia, proponemos, los vecinos de este barrio, que se dedique este presupuesto a solucionarlos.

Por las razones anteriormente expuestas, la Asociación Vecinal Rondilla considera necesario que el ayuntamiento debata en Audiencia Publica la propuesta de actuación que presentamos en la solicitud de la convocatoria, para que con seriedad, detenimiento, visión de futuro y participación ciudadana, se aporten las soluciones que se precisen: de ordenación urbana, de ordenación de trafico, de inversión publica y de promoción de la iniciativa social y también del fomento de una cultura ciudadana solidaria en la consecución de una mayor y mejor calidad de vida para todos.

Valladolid, a 2 de abril de 2009

Fdo. Miguel Ángel Niño López
Presidente de la Asociación